

3 77 .. 356

JOSE LLORED A CAMACHO & CO.

Calle 72 No. 5-83 Piso 5, Bogotá, D.C. Tel: 6069700 Fax 6069701

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicacion : 00066777 0000005

Folios: 2

Fecha (IMP): 2006-02-07 16:27:14

Tramite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 467 SOLICITUD

Dependencia: 2420 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Re: P1.-PHARMACIA & UPJOHN COMPANY.-Solicitud de
Patente de Invención para "AMINOALCOXICARBAZOLES
PARA EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES DEL SNC".-
Clase A.61.-Expediente número 00-066.777.-

1. Me refiero al auto dictado por ese Despacho y notificado por fijación en lista de 17 de Noviembre de 2005.
2. Atentamente ruego a usted concederme un plazo de treinta (30) días para dar respuesta al auto antes mencionado, cuyo termino vence el próximo **10 de Febrero de 2006**.
3. Anexo acompaño recibo número 06 - 10.319, que acredita el pago de los derechos que dicho plazo causa.
4. Ruego a usted tomar atenta nota de lo anterior y proceder de conformidad.

Señor Superintendente,



ALICIA LLORED A RICAURTE

T.P. 53.215

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO	
Radicacion : 0006677 00000005	Folios: 2
Fecha (AMD): 2006-02-07 16:27:14	
Tramite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 467 SOLICITUD	
Dependencia: 2628 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES	

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 06 - 10,319
FECHA : FEBRERO 7 DE 2006

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
LLOREDA Y CIA S. A	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	47523508	07/02/2006	1,157,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1 50005-01-08 PRORROGA DE TERMINOS	31 PRORROGA DE TERMINOS	69,000.00
	TOTAL :	\$ 69,000.00

SON: SESENTA Y NUEVE MIL PESOS



RESPONSABLE :

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RADICACIÓN: 0-66777

EDICTO No. 7166

**LA SECRETARÍA GENERAL AD-HOC
HACE SABER:**

Que esta Superintendencia profirió Resolución No. 9856 de 25-ABR-2006. Que el contenido de la parte resolutive es como sigue: El Superintendente de Industria y Comercio.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Negar el privilegio de patente de invención para la solicitud correspondiente a "AMINOALCOXICARBAZOLES PARA EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES DEL SNC".

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a la doctora Alicia Lloreda Ricaurte, o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderada de Pharmacia & Upjohn Company., entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición interpuesto ante el Superintendente de Industria y Comercio, al momento de la notificación o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

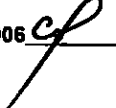
NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 25 ABR. 2006

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


JAIRO RUBIO ESCOBAR

Para notificar a los interesados, se fija el presente EDICTO en lugar visible al público en la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, por el término de (10) diez días hábiles contados a partir de las 8:30 a.m. de hoy.

Secretaría General Ad-Hoc 10-MAY-2006  Este edicto se desfija hoy 23-MAY-2006 a las cinco (5:00 p.m.) 
Secretaría General Ad-Hoc
EDICTO No. 7166